



MENDOZA, - 2 MAR. 2017

VISTO

La Nota CUY:0001226/2016 donde las Consejeras Directivas por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y por la Facultad de Educación Elemental y Especial solicitan la adhesión y el aval institucional al Paro Internacional de Mujeres (PIM), que se realizará el 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

Que con este Paro de Mujeres se intenta visibilizar, entre otros factores el no reconocimiento y desvalorización del trabajo en el hogar; las grandes dificultades existentes para la autodeterminación económica; el femicidio como expresión máxima de la violencia machista contra las mujeres; la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual; la negación del derecho a la soberanía del cuerpo.

Que, la comunidad universitaria reconoce la participación de las mujeres en el ámbito público, aunque culturalmente los estereotipos siguen estando presentes y es necesario seguir sosteniendo la lucha por la igualdad y paridad entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos públicos y privados.

Que esta Universidad ha dado muestras y se ha comprometido en varias oportunidades en la lucha de las mujeres contra los distintos tipos de violencia y la ampliación de sus derechos, tales como repudiar los hechos de violencia ocurridos a las estudiantes en Ecuador, los 3 femicidios ocurridos en nuestra Provincia durante el mes de septiembre de 2016 y adherir a la marcha "Ni una Menos" el 3 de junio de 2016.

Que se considera fundamental la participación de la movilización, en tanto es necesario seguir trabajando para revertir estereotipos y patrones de machismo y discriminación en toda la sociedad.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 1 de marzo de 2017,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir y otorgar el aval Institucional de esta Universidad al Paro Internacional de Mujeres (PIM) que se realizará el día OCHO (8) de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Declarar asueto en esta Casa de Estudios a partir de las 17:00 horas del OCHO (8) de marzo del 2017 a los efectos de promover y facilitar la participación en la movilización prevista.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en cada Unidad Académica de la UNCUYO, la atribución de autorizar, según estime correspondiente, el asueto para permitir la asistencia a las actividades propuestas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° **35**
mr/IG
paro mujeres 3 (PROYECTOS)